

## ANEXO VII

2 becas de Investigación adscritas al Convenio de Colaboración entre el Patronato de la Alhambra y el Generalife y la Universidad de Granada para la investigación, conservación y restauración de los fondos gráficos y documentales del Archivo Histórico de la Alhambra (Ref. 695)

Investigador Responsable: Doña María Teresa Espejo Arias.

Funciones del becario: Investigación sobre los procesos, materiales y técnicas de ejecución de la fotografía del siglo XIX y XX, principales autores y su relación con el monumento.

Requisitos de los candidatos: Licenciados en Bellas Artes (especialidad restauración), Diplomados en Conservación y Restauración de bienes culturales muebles o haber cursado el título propio de 2.º Ciclo de la Universidad de Granada en Conservación y Restauración de bienes culturales muebles.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 752,00 euros.
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Formación especializada.
- Experiencia profesional.
- Entrevista personal, si procede.

Miembros de la Comisión.

- Sra. María Teresa Espejo Arias.

## ANEXO VIII

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto OESPI-EQUAL (Ref. 699)

Investigador Responsable: Don Francisco Fernández Palomares.

Funciones del becario: Recabar información científico-social (cuantitativa y cualitativa) secundaria y ayudar al investigador principal en la coordinación de un informe sobre la situación social de Granada, en el marco del proyecto OESPI-EQUAL Granada.

Requisitos de los candidatos: Licenciado/a en Ciencias de la Educación y/o Licenciado/a en Ciencias Sociales (Antropología, Sociología, etc.).

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 890,00 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Suficiencia Investigadora o DEA.
- Experiencia investigadora en Ciencias Sociales.
- Conocimiento demostrable sobre la problemática de la exclusión social y de las políticas de inclusión.
- Formación en metodología cualitativa.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Francisco Fernández Palomares.
- Sr. Enrique Raya Lozano.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 4 de junio de 2004, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna del Cuerpo Superior Facultativo, opción Biblioteconomía (A.2023).*

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biblioteconomía, convocadas por Orden de 29 de mayo de 2003 (BOJA núm. 111, de 12 de junio), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3, de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Biblioteconomía a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con

expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 29 de junio de 2004.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el

personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso Contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de junio de 2004

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

Junta de Adalucia  
Consejería de Justicia y Administración Pública  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO I

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2002-SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA  
CUERPO SUPERIOR,OPCIÓN BIBLIOTECONOMÍA (A2023)  
ADJUDICACIÓN DESTINOS

| D.N.I.<br>P.TOTAL     | PRIMER APELLIDO<br>CONSEJ./ORG. AUT. | SEGUNDO APELLIDO<br>C. DIRECTIVO  | NOMBRE<br>C. DESTINO                     | CÓD.<br>SIRHUS | PUESTO DE TRABAJO<br>LOCALIDAD            | CARACTER<br>OCUPACIÓN | Nº<br>ORDEN |
|-----------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------------|----------------|-------------------------------------------|-----------------------|-------------|
| 23.774.031<br>25,5020 | CHACÓN<br>CULTURA                    | GUZMAN<br>D.G.INST.DEL PATRIMONIO | MARIA ANGELES<br>BIBLIOTECA DE ANDALUCIA | 3328810        | ASESOR.TÉC.INFORM.BIBLOG.Y REF<br>GRANADA | DEFINITIVO            | 1           |
| 44.958.743<br>23,4533 | JOS<br>CULTURA                       | GALLEGO<br>VICECONSEJERIA         | AURORA<br>VICECONSEJERIA                 | 2162810        | TITULADO SUPERIOR<br>SEVILLA              | DEFINITIVO            | 2           |
| 24.267.415<br>23,1529 | JIMENEZ<br>CULTURA                   | PELAYO<br>D.G.INST.ES.PATR.       | JESÚS JUAN<br>D.G.INST.ES.PATR.          | 6962710        | ASESOR COORD.MUSICAL-CULTURAL<br>GRANADA  | DEFINITIVO            | 3           |
| 31.247.424<br>22,4689 | SANTURINO<br>I.A.A.P.                | MARQUEZ<br>I.A.A.P.               | MERCEDES<br>I.A.A.P.                     | 3295110        | TITULADO SUPERIOR<br>SEVILLA              | DEFINITIVO            | 4           |
| 9.757.089<br>22,3926  | GARCÍA<br>CULTURA                    | BLANCO<br>DELEGACIÓN PROVINCIAL   | ROSA<br>DELEGACIÓN PROVINCIAL            | 6962210        | TITULADO SUPERIOR<br>GRANADA              | DEFINITIVO            | 5           |

*RESOLUCION de 14 de junio de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Marta Bausá Crespo, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de intervención en el Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla).*

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla), a favor de doña Marta Bausá Crespo para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención, y la Resolución favorable adoptada por la Alcaldía de la citada Corporación con fecha 31 de mayo de 2004, y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Marta Bausá Crespo, con DNI 44.034.247, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla). El presente nombramiento de funcionaria interina se autoriza hasta la cobertura del puesto de Intervención de ese Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante acumulación, comisión de servicios o nombramiento provisional entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de junio de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.